

Marcelo Vásconez Carrasco

Las lógicas paraconsistentes, es decir aquellas que permiten afirmar una contradicción sin el derrumbamiento del sistema, se están revelando fecundas para el tratamiento de diversos problemas filosóficos al dar carta de ciudadanía a concepciones que han sostenido la contradictoriedad de lo real. Desde una perspectiva así, dialéctica, el autor del presente artículo desea pasar revista a algunos aspectos de la teoría de la significación defendida por W. V. Quine. Me limitaré a exponer y luego someter a crítica dos puntos: examinaré, por una parte, su rechazo de la teoría referencial de la significación y algunas de las consecuencias que de ahí se derivan; y, por otra parte, su concepción del significado observacional de los enunciados.

1.- Rechazo quineano de la teoría referencial de la significación

1.1.- Un estudio sobre el lenguaje se puede hacer desde varios enfoques, uno de los cuales es el mentalismo, y "otras plantas insanas", con su recurso a las oscuras entidades llamadas ideas. Quine ofrece algunos motivos para rechazarlas. En primer lugar, con respecto a ellas no hay un criterio de identidad de modo que podamos saber cuándo "dos" de ellas son una y la misma idea. Aquí, como en otros lugares, Quine se muestra receloso de admitir alguna entidad para la cual no haya ningún criterio de individuación, y en esto tiene razón. En segundo lugar, las entidades mentales serían aceptables si algún día se sometieran a una explicación física; en caso contrario, es mejor abandonarlas del todo. Además, las ideas son inútiles para dar cuenta de la comunicación; se nos dice que aprendemos un lenguaje cuando aprendemos a asociar las palabras del mismo con las mismas ideas con que las asocian otros hablantes. Pero esto es falso: todos hemos aprendido la palabra 'rojo' con relación a la sangre, los tomates y a otros objetos, sin que las ideas intervengan para nada.

Por todo lo anterior, Quine hace bien en rechazar la concepción mentalista sobre las significaciones, según la cual la significación de una expresión es la idea expresada. Quine sostiene que esta teoría tiene sus raíces en la confusión entre el nombrar (o referirse-a) y el significar de un término singular; arguye que el mentalista piensa que un término como 'Pegaso' debe nombrar para ser significativo, es decir, debe referirse a algo; pero como --según el mentalista-- Pegaso no existe en absoluto en la realidad, ese algo designado por el término se reduce a ser

una idea presente en la mente (Q:1, p.35). Contrariamente a eso, Quine alega --erróneamente, a mi entender-- que la identidad entre nombrar y significar no se sostiene, ya que se dan casos en los que dos nombres denotan el mismo objeto pero tienen diferente significado. 'El lucero de la tarde' y 'el lucero del alba' designan a un solo y mismo planeta pero cada uno de estos nombres tiene su sentido que difiere del otro. Así tenemos que con un objeto están conectadas dos significaciones, lo cual no podría darse si significar y nombrar fueran idénticos.

Por lo que respecta a los términos singulares, consideraciones sobre la referencia a inexistentes llevan a Quine a concebirlos como aquellos que nombran o pretenden nombrar un objeto y sólo uno; así, 'Pegaso' no nombra sino que simplemente tiende a nombrar un objeto, ya que no habría en absoluto un objeto que se llame 'Pegaso'.

Sentada esa diferencia entre referencia y significación, Quine admite que lo que es significativo no es el término sino la expresión más larga de la que él forma parte. Por eso nuestro autor da un paso más, consistente en dejar de lado estas entidades oscuras que serían las significaciones y se impone la tarea de esclarecer las expresiones complejas que son los contextos en donde aparece típicamente la palabra desechada, a saber, 'sinonimia' o 'mismidad de significado' y 'analiticidad', tarea que lleva a cabo en su célebre artículo "Dos dogmas del empirismo".

Allí Quine examina una definición atribuida a Frege: una verdad analítica es una verdad lógica o reducible a una verdad lógica mediante la sustitución de sinónimos. Quine caracteriza las verdades lógicas como aquellos enunciados verdaderos que siguen siéndolo para cualquier sustitución de sus componentes que no sean las partículas lógicas, como 'no', 'o', 'si... entonces', etc. Por ejemplo, el enunciado

(1) Ningún hombre no casado es casado
continúa siendo verdadero aun si sustituimos uniformemente 'hombre' y 'casado' por otras expresiones.

El segundo tipo de supuestas verdades analíticas, y ahora sí, mucho más discutibles, se pueden ilustrar con el siguiente enunciado:

(2) Ningún soltero es casado.

Se dijo que las verdades analíticas de este tipo pueden convertirse en verdades lógicas al sustituir sinónimos por sinónimos; en nuestro caso, (2) se transformaría en (1) si sustituyéramos la ocurrencia de 'soltero' por su sinónimo 'hombre no casado'. Quine juzga que seguimos sin tener un adecuado esclarecimiento de en qué consiste este segundo tipo de enunciados analíticos y, por lo tanto, de analiticidad, pues ahora nos topamos con la oscura noción de sinonimia, la cual necesita no menos dilucidación que la de

analiticidad. Lo que reclama insistentemente Quine es una aclaración de lo que significa sinonimia: cuáles son las condiciones necesarias y suficientes que nos permitan afirmarla.

Quine expone luego una propuesta de dilucidación de la sinonimia: la intercambiabilidad salua ueritate. Este criterio de sinonimia es el siguiente: dos expresiones son sinónimas si son intercambiables en todo contexto salua ueritate, esto es, conservándose el valor de la verdad.

Pero es fácil construir contraejemplos; v.gr., "'soltero' tiene siete letras" no es equivalente a "hombre no casado" 'tiene siete letras". A esto el defensor de la intercambiabilidad puede responder que se podría tratar el entrecomillado 'soltero' como un monema, es decir, como una palabra indescomponible, y añadiría que no presume que su enfoque de la intercambiabilidad sea aplicable a expresiones que involucran referencia al interior de las palabras. Quine replica que el inconveniente de esta respuesta es que acude a una concepción previa de palabra, que a buen seguro presentará problemas en su formulación. Por lo que respecta al resto de la propuesta, Quine adopta una posición semejante. Sus propias palabras son:

El principio de sustituibilidad no debe extenderse a contextos en los que el nombre sustituible no se presente refiriendo pura y simplemente al objeto. La insostituibilidad revela simplemente en este caso que la instancia que debería sustituirse no es puramente referencial, esto es, que el enunciado no depende sólo del objeto sino también de la forma del nombre. (Q:1, p. 202).

Lo que Quine se empeña en averiguar es si la intercambiabilidad salua ueritate es condición suficiente de la sinonimia o si, por el contrario, hay expresiones heterónimas que también son intercambiables salua ueritate. El resultado bien conocido de su estudio es que es insatisfactoria la tentativa de reducir los problemáticos enunciados analíticos del segundo tipo a verdades lógicas a través de la intercambiabilidad, y que, por lo tanto, está condenada al fracaso la división de los enunciados en analíticos y sintéticos basada en la intercambiabilidad.

1.2.- En general estoy de acuerdo con la actitud adoptada por Quine de rechazar la dicotomía entre enunciados analíticos y sintéticos; sin embargo, no sucede lo mismo con los motivos ofrecidos para ese rechazo. La mayor parte del ataque quineano a la indicada dicotomía gira en torno a la noción de significado. Examinémosla.

En primer lugar, es un mal paso el haber renunciado a la teoría referencial de la significación: el significado de una expresión no es ni más ni menos que su referente; no hay ninguna confusión entre nombrar y significar. El

argumento de Quine muestra que, cada vez que un objeto es designado por dos nombres que tengan distinto sentido, entonces, de aceptarse la equivalencia significado=referente, se deduciría que el objeto referido es distinto de sí mismo. A esto se puede responder que, efectivamente, así es: todo ente es distinto de sí mismo, pese a ser también idéntico a sí mismo; será lo uno hasta cierto punto y también lo otro sólo en cierta medida, no plena. No hay razón para sostener que el principio de identidad es totalmente verdadero. Aquí muestra sus ventajas un enfoque contradictorio: si admitimos el principio de autodistinción --como lo han hecho Heráclito, Platón y Hegel--, podemos defender que no hay otro sentido además de la referencia.

Aceptada la teoría referencial de la significación, resulta claro en qué consiste la sinonimia: dos expresiones tienen el mismo significado y sólo si son codesignativas, es decir, si se refieren al mismo objeto. Gracias también a una perspectiva contradictoria, tampoco tenemos por qué renunciar a la irrestricta aplicabilidad del principio de sustituibilidad de los idénticos; la identidad o sinonimia es condición suficiente de la intercambiabilidad salua ueritate. En el caso de que se cambie el valor de verdad --no necesariamente los clásicos 1 y 0-- al sustituir un término por su equivalente, concluiríamos que no todo ente es totalmente idéntico a sí mismo. (En algún sistema de lógica multivalente, la sustitución de aquellos equivalentes que alteran el valor de verdad de la oración inicialmente dada nunca dará lugar al tránsito a una falsedad total; lo único que tendríamos es una disminución del grado de verdad de dicha oración.) Por último, suponiendo la identidad entre propiedades y conjuntos, "dos" propiedades serán idénticas o sinónimas, si cada ente que ejemplifica una de ellas también ejemplifica la otra y en la misma medida. Así, si el conjunto de los triángulos equiláteros y el de los triángulos equiángulos tienen los mismos miembros y cada uno de éstos pertenece a "ambos" conjuntos en la misma medida, entonces dichos conjuntos son el mismo, aunque también sean a la vez distintos de sí mismos!

Ahora bien, a pesar de que contamos aquí con una teoría satisfactoria de la sinonimia ello no significa que tengamos ya aclarada la noción de analiticidad; lo único que habremos conseguido es poder transformar los enunciados analíticos del segundo tipo a verdades lógicas. Pero, según el holismo epistemológico quineano (la evidencia empírica milita a favor o en contra de la teoría en su conjunto y no a favor o en contra de un enunciado particular), ninguna ley lógica tiene un estatuto epistemológico privilegiado (Q:1, pp. 77-78; Q:2, pp. 98-99). Es su holismo el que funda el rechazo de la dicotomía analítico/sintético, porque incluso los enunciados lógicos pueden revisarse a

la luz de alguna experiencia perturbadora; dichos enunciados no son independientes de cuestiones de hecho empíricas ni están justificados pase lo que pase.

Nuestra defensa de la teoría referencial del significado nos mueve a estar en desacuerdo con Quine en cuanto a su concepción de los términos singulares. Eso sí, para que dicha teoría referencial resista a los ataques de la crítica, debe amalgamarse con una aceptación de grados de realidad y, por lo tanto, de la contradicción. En efecto, Pegaso y todos los llamados entes de ficción existen, son algo; de no existir en absoluto, no podríamos ni siquiera pensar en ellos; más aún, si Pegaso es un caballo volador, entonces debe ser algo, puesto que sería absurdo que tuviese la propiedad de volar y, sin embargo, no existir en ninguna medida. De ahí que debamos concluir que Pegaso existe, pero, claro está, no tanto como los caballos del mundo de nuestra vida cotidiana sino en un grado menor, digamos inferior al 50%; Pegaso es más bien inexistente y no obstante existente. La ventaja de esta teoría de la significación es que permite que el lenguaje verse siempre sobre lo real. Consecuentemente, cuando alguien utiliza un término singular, se está refiriendo a cierto objeto. Así evitamos la insatisfactoria tesis de que "la referencia es un sinsentido excepto como relativa a un sistema de coordenadas" (Q:3, p. 69).

2.- Concepción quineana de significado observacional

2.1.- Quine no ha mantenido a lo largo de sus obras una única versión de significado observacional, mas la diferencia entre las varias formulaciones puede ser considerada como secundaria. (Cf. Q:4, secciones 8, 9 y 10; Q:4, pp. 113-17; y Q:2, sección 10.) En efecto, en todas ellas se mantiene un criterio conductista de significado observacional: la constancia social para asentir o disentir de una sentencia como respuesta a una misma estimulación. Examinemos cómo se llega a esta noción.

Quine acepta el malhadado punto de vista verificacionista, según el cual el significado de una oración está en las observaciones que la sostendrían o refutarían (Q:2, p. 54); de este modo, al aprender el significado de las sentencias, se está aprendiendo qué es lo que contaría como evidencia favorable o contraria de dichas sentencias. Por otro lado, lo que desde un ángulo conductista se espera de un significado observacional es que esté estrechamente relacionado con las estimulaciones sensoriales. Así, una primera tentativa de definición es ésta: el significado observacional --Quine lo llama 'significado estimulativo'-- de una sentencia está compuesto por el conjunto de estimulaciones sensoriales que provocarían el asentimiento a la sentencia.

Las ilustraciones que nos brinda Quine en Q:4 son las

de un lingüista que tiene la tarea de traducir la lengua de un pueblo totalmente desconocido, y cuyos datos iniciales son las estimulaciones que llegan a la superficie del nativo y la conducta, especialmente verbal, de éste. El caso específico que se discute es el de si la sentencia observacional nativa 'Gavagai' es traducible al castellano por 'conejo', 'allí hay un conejo', 'un conejo está presente', etc., o, alternativamente, por 'blanco', o 'animal'. (Quine asegura que la diferencia gramatical entre término y oración es intrascendente para el problema en curso ya que es igualmente adecuado traducir 'gavagai' por una u otra de las posibilidades mencionadas; el propósito es traducir el lenguaje como un todo mas no una palabra o frase.) Una vez que el lingüista ha descubierto las expresiones nativas que vehiculan asentimiento y disentimiento, puede preguntar '¿gavagai?' al nativo bajo diferentes situaciones estimulativas. Si en alguna de ellas, v. gr. frente a un conejo, el indígena da una respuesta afirmativa, entonces la sentencia es observacional y su contenido empírico, o significado estimulativo, es justamente la situación estimulativa que causó su asentimiento.

Esta primera formulación de sentencia observacional está sujeta a una dificultad desde un punto de vista intuitivo. Quine objeta que hay algunas estimulaciones que provocan asentimiento a una sentencia pero que de ningún modo pueden incluirse en el significado de tal sentencia. Imaginemos el caso de una mosca que es señal inequívoca de que hay algún conejo en los alrededores; supuesto que el aborigen ha logrado identificar a la mosca, asentirá a '¿gavagai?' aun sin percibir claramente un conejo. Otro caso en el cual el asentimiento depende de información intrusiva es aquel en que el indígena asiente a '¿gavagai?' mirando sólo el movimiento de unas hierbas, pero a causa de que previamente había visto un conejo merodeando el lugar. Las dos circunstancias apuntadas son contraejemplos a la definición ofrecida pues muestran que no toda estimulación que provoca asentimiento a '¿gavagai?' debe contarse como el significado de 'gavagai'.

Con el objeto de afrontar esta dificultad, Quine reformula la versión dada de modo que obtenemos esta segunda enunciación: una sentencia es observacional si el asentimiento a ella depende únicamente de estimulaciones sensoriales y no de información suplementaria. Mas esta rectificación es muy drástica porque, si se exigiera la exclusión de toda información adicional a la estimulación presente, se estaría anulando incluso la información que le permitiría al individuo usar el lenguaje, con lo cual ya no podría ni asentir ni disentir a ninguna pregunta.

Una modificación más atenuada es ésta: una sentencia es observacional si el asentimiento a ella depende únicamente de estimulaciones sensoriales y de información que

no va más allá de la necesaria para la comprensión de la sentencia. Esta tercera definición exige que se incluya dentro del significado de 'gavagai' sólo las estimulaciones que provocarían su asentimiento, basándose no más que en la comprensión de 'gavagai'.

De las tres formulaciones Quine rechaza más enérgicamente ésta última debido a que ésta pide que se trace una división entre la información que basta para aplicar la expresión y la información suplementaria sobre los objetos aludidos, o entre el aprendizaje del mero significado de las palabras y el que va más allá de éste. Mas esta diferencia es precisamente la de enunciados analíticos y sintéticos, a la cual Quine condena por ser infundada: no hay ningún criterio satisfactorio por el cual separar lo perteneciente al significado propiamente dicho y la información colateral que sea compartida por la comunidad. Volviendo al caso de la mosca del conejo, no se puede descartar que su estimulación cause el asentimiento a '¿gavagai?' alegando que es una información impertinente; pues bien, puede suceder que los miembros de la comunidad convengan implícitamente en que el significado de 'gavagai' se reduce a la información sobre la mosca. Por lo tanto, tampoco esta tercera formulación resiste a la crítica.

Antes de pasar a la versión quineana de significado observacional, detengámonos un momento en ciertas aclaraciones. Primeramente, dos características más del significado estimulativo son: en primer lugar, determinar una especie de significado empírico neto de varias sentencias aisladas, sin relación a una teoría; en segundo lugar, el resumir las disposiciones de un sujeto para asentir a, o disentir de una oración como respuesta a una estimulación presente. La segunda aclaración es que, como buen clasicista, Quine rechaza la contradicción; de ahí las declaraciones que siguen: "The affirmative and negative meanings of a sentence... are mutually exclusive" (Q:4, p. 33); "... each individual's assent or dissent tends to be marked by doubt and hesitation when the prompting stimulation belongs to the penumbra [of color; for exemple]" (Ibid. p. 41). Diré algo sobre estos dos asertos más adelante; allí también encontrará el lector una crítica a la concepción quineana de la sentencia observacional por basarse en esta actitud anticontradictorial.

Paso ahora a exponer la posición de Quine. Se notará que Quine elude explícitamente el problema de las observaciones para hablar más bien de sentencias observacionales.

Empieza Quine con la "constatación" de que, si dos individuos son afectados por las mismas estimulaciones sensibles, no pueden divergir en sus veredictos; consecuentemente, habrá lugar a discrepancia solamente cuando uno de ellos posea alguna información intrusa. Así, estando dada la sola visión de un movimiento de un matorral, el obtener,

al preguntar '¿conejo?', una respuesta afirmativa por parte de un informador y la respuesta opuesta por parte de otro será un indicio de que hay una información interferente que posee sólo uno de los dos hombres; por ejemplo, que el primero vio previamente un conejo en la cercanía, mientras que el segundo no se percató de esa circunstancia.

Mediada la precedente consideración, la esperada definición resulta la siguiente:

... sentences whose stimulus meanings vary none under influence of collateral information may naturally be called observation sentences, and their stimulus meanings may without fear of contradiction be said to do full justice to their meanings. (Q:4, p. 42)

Variaciones de esa exposición son las dos siguientes: "una sentencia observacional es aquella sobre la que todos los hablantes de una lengua dan el mismo veredicto cuando se da la misma estimulación concurrente" (Q:3, p.114). En Q:2 (pp. 55 y 57, respectivamente), encontramos esta definición:

Una sentencia es observacional en la medida en que su valor veritativo es admitido en toda ocasión por todo miembro, más o menos, de la comunidad lingüística que es testigo de la ocasión.

Si se formulara más precisamente, hablaría de testigos sometidos a impactos receptualmente semejantes...

El criterio de significado observacional para sentencias, en todas las tres versiones anteriores, es social: "el acuerdo intersubjetivo bajo estimulación concordante" (Q:3, p.115). Nótese además que las sentencias así concebidas no son reportes sobre datos sensibles subjetivos, sino que versan sobre cosas externas, públicas. Son oraciones que podemos correlacionar con circunstancias observables.

Debido a estas dos características (su uniformidad social y su relación con objetos), las sentencias observacionales desempeñan un papel básico en el sostenimiento de una teoría: ellas ofrecen evidencia para las hipótesis científicas, son el "mínimo agregado verificable" (Ibid., p.117), y sirven de tribunal de apelación para resolver discrepancias. Sin embargo, Quine nos alerta recordándonos su holismo epistemológico: "No podemos asignar evidencia particular a cada oración observacional" (Q:5, p. 30).

Finalizaré la caracterización de las sentencias de observación con dos objeciones estudiadas por Quine en Q:2 p. 57. En Q:4, p. 44, afirma categóricamente: "the philosophical doctrine of infallibility of observation sentences is sustained under our version". Parece claro que, al adscribir infalibilidad a una oración, uno se compromete

te a excluir el error de esa oración y, por lo tanto, a no cambiar su valor de verdad una vez que ha quedado fijado. Pero eso significaría que una sentencia observacional nunca puede entrar en conflicto con alguna ciencia. Mas sucede que, en los casos en que una observación contradice una predicción de una teoría que goza de amplia aceptación, es posible descartar la sentencia observacional perturbadora, justificando que ha habido algún error de observación o una interferencia no explicada. Consciente de esta dificultad, Quine abandona la infrangibilidad de las sentencias de observación (Q:2, loc. cit.), concediendo que uno puede retractarse de ellas.

La segunda objeción está lanzada por N.R. Hanson, quien --según Quine-- se ha aventurado a desacreditar la idea de observación y, por ende, a minimizar su papel evidencial.

Resumo a continuación el argumento de Hanson, que se halla en H:1, pp. 77-99. En primer lugar, Hanson demuestra que percepción y recepción son diferentes. Para él la visión no es meramente el hecho de recibir determinados datos sensoriales, no es una mera excitación fotoquímica, sino que lleva una "carga teórica", es una interpretación. Defiende esta tesis mediante un análisis de los casos en los que diferentes observadores ven distintas cosas a pesar de que todos ellos están refiriéndose al mismo objeto, o --expresándolo con terminología quineana-- varios sujetos pueden tener estimulaciones receptivamente semejantes y, sin embargo, percibir cosas diferentes, e incluso opuestas. Un ejemplo es el de la figura de una mujer a la que se la puede mirar como una joven señorita o como una anciana; cada observador organizará los datos visuales a su manera. En segundo lugar, Hanson establece la condición de posibilidad de esta ordenación de los datos sensibles; afirma: "La observación de x está moldeada por un conocimiento previo de x " (Op. cit., p. 99). Prueba esto por medio de otra imagen, la cual, a primera vista, es un centenar de manchas inconexas, pero que, luego de seguir las notas que vienen en auxilio del lector atragantado, se ensamblan armónicamente para convertirse en la representación de Jesucristo. Sin tales indicaciones, quizás alguno no habría podido salir de su ceguera frente a lo que tiene delante de sus ojos. Venimos así a la conclusión correcta de que un elemento lingüístico, una interpretación, una teoría, posibilitan que los datos sensoriales sean pertinentes para el conocimiento, que, a no ser por los primeros, serían ininteligibles (Cf. op. cit., pp. 92, 106, 189).

Las posiciones de Quine y Hanson son semejantes relativamente; no se puede negar que hay coincidencias parciales (Vide: Q:2, pp. 36 y 41-43). Considérese, p. ej., la siguiente afirmación quineana:

tampoco se puede presuponer concordancia intersubjetiva acerca de la situación circundante; dos personas cualesquiera la describirán diferentemente, en parte porque notarán rasgos diferentes, y en parte porque sostendrán teorías diferentes. (Ibid., p. 54).

No obstante, la discrepancia principal entre ambos autores estriba en que para Hanson toda observación está llena de teoría (H:1, pp. 13, 285) de modo que:

Si ver cosas diferentes implica la posesión de conocimientos y teorías diferentes acerca de x , entonces, cuando ven la misma cosa, debe tomarse, quizás, como que los diferentes observadores comparten conocimientos y teorías acerca de x . (Op. cit., p. 98).

En cambio, para Quine, el acuerdo intersubjetivo es debido al carácter inmediato (Q:7, p. 53) de la sentencia observacional:

There is scope for error and dispute only insofar as the connections with experience whereby sentences are appraised are multifarious and indirect, mediated through time by theory in conflicting ways; there is none insofar as verdicts to a sentence are directly keyed to present stimulation. (Q:3, p. 44).

Quine reprocha a Hanson el que las observaciones varían según los individuos; el ejemplo que le desagrada es el de que un tubo de rayos X no es lo mismo para un especialista que para un lego. Quine arguye que cuando una sentencia es observacional para el primero y no para el segundo, se debe a que ella está formulada en una jerga técnica y que, como la noción de observacionalidad es, por definición, relativa a una comunidad lingüística, conviene que ésta sea lo más amplia posible.

2.2.- Realizado ya el breve recuento sobre la doctrina quineana de significado observacional (uniformidad social frente a una misma estimulación), ha llegado el momento de juzgarla. De ajustarnos a ella, muchas oraciones que consideraríamos observacionales no lo serían. Por ejemplo, supongamos que un hombre es calvo a medias (igualmente nos serviría cualquier caso intermedio entre dos opuestos). Respecto de ese hombre, es seguro que no habrá unanimidad para asentir a la oración: 'él es calvo'; habrá personas que la admitirán y otras que la negarán. Sin embargo, esta discrepancia de opiniones no nos impide que sigamos considerando dicha oración como observacional.

La concepción quineana de sentencia observacional tiene sus raíces en un rechazo de la contradicción. En efecto, una oración es observacional si no hay desacuerdo en los veredictos de varios observadores; en caso de que alguien afirmara la oración 'él es calvo' y otro la negara,

tendríamos una contradicción, la cual sería --según Quine--indicio de que la oración no es observacional. Pero, ¿por qué no aceptar que se dan situaciones contradictorias? Puesto que hay observadores que afirman dicha oración y otros que la niegan, la conclusión a sacar es que el hombre del que se habla es calvo y no calvo; no por ser contradictoria la oración deja de ser observable. Por lo visto, resulta que, desde una posición dialéctica que acepte que hay contradicciones verdaderas, el criterio quineano de sentencia observacional es incorrecto.

Por su parte, Hanson también está equivocado al sostener que el hecho de que dos sujetos, observando el mismo objeto, vean cosas distintas implica una posesión de teorías distintas; Hanson explica la divergencia de opiniones básicamente por la diferencia de conocimientos de los sujetos. Mas no sucede eso siempre: un mismo observador puede afirmar resueltamente que 'él es calvo y no calvo', sin que eso entrañe el tener más de una "teoría"; lo que sucede es que el objeto mismo posee y no posee una propiedad o participa de dos propiedades mutuamente opuestas. Curiosamente, Hanson mismo reconoce, de algún modo, este hecho:

las figuras de perspectivas reversibles son ejemplos de las diferentes cosas que se ven en la misma configuración, donde esta diferencia no se debe a imágenes visuales diferentes ni a "interpretaciones" superpuestas a la sensación. (H:1, p. 88).

En la realidad misma se encuentra la explicación de puntos de vista contrarios porque el mundo es contradictorio.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

BIBLIOGRAFIA

- H:1 Hanson, N.R., Observación y explicación; guía de la filosofía de la ciencia. Patrones de descubrimiento, Investigación de las bases conceptuales de la ciencia. Trad. E. García y A. Montesinos, Madrid: Alianza, 1977.
- Q:1 Quine, Desde un punto de vista lógico. Trad. M. Sacristán, Barcelona, Ariel, 1962.
- Q:2 Quine, Las raíces de la referencia. Trad. M. Sacristán. Madrid: Revista de Occidente, 1977.
- Q:3 Quine, Relatividad ontológica y otros ensayos. Trad. M. Garrido y J. Blasco, Madrid: Tecnos, 1974.
- Q:4 Quine, Word and Object. Cambridge Mass.: The M.I.T. Press, 1960.

